

Doña Eva Izquierdo, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno a celebrar el próximo 16 de marzo de 2005, al punto número cinco, de expediente de "aprobación de los Estatutos de la Fundación Pozuelo-Siglo XXI y constitución de la misma", la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 34 TRES.

"La contratación de la Fundación se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios."

MOTIVACIÓN.

Mejora técnica: Regular la contratación de una Fundación que constituye el Ayuntamiento y que se nutre con fondos públicos, aportados por todos los vecinos de Pozuelo.

Transparencia.

Respeto constitucional al principio de igualdad, de libre concurrencia y de libertad de mercado.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo.
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista